



## Resolución de Gerencia Municipal N° 0307-2021-MPY

Yungay, 29 de octubre del 2021

### VISTOS:

El Informe N° 459-2021-MYP/06.41, de fecha 27 de octubre del 2021, Informe N° 0445-2021-MPY/05.10, de fecha 27 de octubre del 2021, Informe Legal N° 610-2021-MPY/05.20, de fecha 29 de octubre del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 27658—Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara que el proceso de modernización de la Gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0019-2015-MPY/GM, de fecha 22 de enero de 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015-MPY/GM denominada “Directiva de Formulación y Aprobación de los Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay”;

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que “Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al Abog. Rolando Fulgencio Alfaro – Gerente Municipal de “Aprobar planes de trabajo, según la Directiva N° 04-2015-MPY/GM, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2015-MPY/GM”;

Que, mediante Informe N° 459-2021-MYP/06.41, de fecha 27 de octubre del 2021, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite a la Gerencia Municipal la elaboración del Plan denominado: “Plan de Trabajo para la Celebración del Día del Trabajador Municipal”, solicitando su aprobación y asignación del presupuesto por la suma de S/. 14,000.00 (Catorce Mil con 00/100 soles), de acuerdo al detalle del plan adjuntado;

Que, mediante Informe N° 0445-2021-MPY/05.10, de fecha 27 de octubre del 2021, el Gerente de Planificación y Presupuesto, emite informe de factibilidad presupuestal para la ejecución del Plan denominado: “Plan de Trabajo para la Celebración del Día del Trabajador Municipal”; precisando que, dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de Yungay del presente Ejercicio Fiscal, por lo que; concluye que es procedente emitir factibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 14,000.00 (Catorce Mil con 00/100 soles), que se encuentra registrado en el





# Municipalidad Provincial de Yungay

siguiente presupuesto analítico: META: 0026 GESTION ADMINISTRATIVA, RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL, FUNCION: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA, DIVISION FUNCIONAL: GESTION, GRUPO FUNCIONAL: ASESORAMIENTO Y APOYO;

Que, a través del Informe Legal N° 610-2021-MPY/05.20, de fecha 29 de octubre del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, se aprecia que se ha cumplido con el procedimiento para la aprobación del Plan denominado: "Plan de Trabajo para la Celebración del Día del Trabajador Municipal", por lo cual concluye, que, mediante acto resolutivo deberá de aprobarse el Plan denominado: "Plan de Trabajo para la Celebración del Día del Trabajador Municipal", presentado por la Unidad de Recursos Humanos, que tiene como finalidad la realización de diversas actividades culturales y deportivas en el marco de las celebraciones por el día del trabajador municipal, que tiene un costo total de S/. 14,000.00 (Catorce Mil con 00/100 soles), en virtud a los informes técnicos emitidos por las áreas correspondientes;

Que, el Plan de Plan denominado: "Plan de Trabajo para la Celebración del Día del Trabajador Municipal", tiene como objetivo general organizar y ejecutar las actividades fuera del local municipal por la celebración del día del servidor municipal a fin de mejorar el clima laboral entre los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Estando a las consideraciones antes expuestas y conforme a la facultad delegada de aprobación de Planes de Trabajo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

## SE RESUELVE:

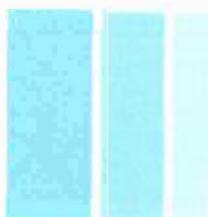
**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, el Plan denominado: "PLAN DE TRABAJO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 14,000.00 (Catorce Mil con 00/100 soles), el mismo que se encuentra registrado en el siguiente presupuesto analítico:

### META: 0026 "GESTION ADMINISTRATIVA"

RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
FUNCION	: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL	: GESTION
GRUPO FUNCIONAL	: ASESORAMIENTO Y APOYO
<b>TOTAL S/. 14,000.00</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Yungay, la organización y ejecución del Plan aprobado en el artículo precedente; según certificación presupuestal emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, precisando que dichos recursos deben ser utilizados exclusivamente en cumplimiento del plan.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER** que, una vez culminada la ejecución del Plan, la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Yungay, deberá remitir al Despacho de Gerencia Municipal un informe de evaluación o



 Plaza de Armas s/n - Yungay  
 (5143) 393039  
 [muniyungay.gob.pe](http://muniyungay.gob.pe)  
 [municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)





# Municipalidad Provincial de Yungay

cumplimiento de las actividades previstas en el Plan, indicando los logros alcanzados, así como el avance físico y financiero del Plan.

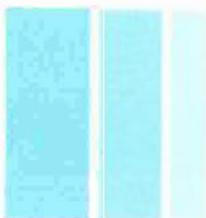
**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Unidad de Estadística y Sistemas su Publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY  
Abog. Fernando Fulgencio Alfaro  
GERENTE MUNICIPAL



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay  
☎ (5143) 393039  
🌐 [muniyungay.gob.pe](http://muniyungay.gob.pe)  
✉ [municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)

